

**INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS ELECCIONES DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE ALCALDÍA, A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS TOTALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JEFATURA DE GOBIERNO Y ALCALDÍA, RESGUARDO Y ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

Con fundamento en los artículos 456, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero; 458, párrafo primero; 459, fracción V y 460, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y una vez concluidos los cómputos distritales de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y Alcaldía, se realizó la integración de los expedientes electorales respectivos, a efecto de ser entregados al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como a los Consejos Distritales 03 y 05 Cabeceras de Demarcación en Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, respectivamente, para el cómputo total de la elección de Alcaldía.

Los expedientes fueron integrados y revisados de conformidad con los plazos y términos establecidos en el *“Manual para la integración de expedientes electorales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”*.

Con base en lo anterior, el 6 de julio de 2018, este Consejo Distrital llevó a cabo la entrega de los expedientes relativos a la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y Jefatura de Gobierno al Secretario Ejecutivo, a fin de que se realizara el cómputo total de las elecciones.

Se informa que, con fechas 7 y 9 de julio 2018, los Partidos Políticos Acción Nacional, Encuentro Social y Humanista de la Ciudad de México; interpusieron Juicios Electorales en contra de la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y de Alcaldía de Miguel Hidalgo, por lo que el expediente respectivo se encuentra bajo resguardo de este Consejo Distrital 05, en tanto las autoridades jurisdiccionales requieran del mismo y se cumpla con los plazos y términos dispuestos en la ley procesal aplicable.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, fracciones VII y VIII y 96 fracción IV del Código, el 12 de julio de 2018, se entregaron los expedientes con las actas de cómputo por

Distrito Electoral, así como las copias de los expedientes de todas las elecciones al Secretario Ejecutivo, para efectos de información y estadística electoral.

Toda vez que se interpusieron medios de impugnación en contra de las elecciones de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y de Alcaldía de Miguel Hidalgo, 7 y 9 de julio 2018, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, fracción VIII y 96, fracción IV del Código, el 12 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral llevó a cabo la revisión y compulsión de los expedientes con las actas de cómputo por Distrito Electoral.

Realizado lo anterior, se entregaron los tantos que se utilizarán para la integración de las estadísticas electorales. Asimismo, una vez que este Consejo Distrital 05 tome conocimiento de la resolución definitiva de los medios de impugnación respectivos, lo notificará a la Dirección Ejecutiva señalada, para programar su entrega.